

ÁREA:	Departamento de Registro de Deuda Pública y Programas Institucionales
ASUNTO:	Solicitud de Entrega de Registros Mensuales y Trimestrales de Deuda Pública Municipal
No. CIRCULAR:	SF/CIR/0002/2025 Página 1 de 1

CIRCULAR 0002

A los Presidentes Municipales de los 212 Municipios del Estado de Veracruz

El Departamento de Registro de Deuda Pública y Programas Institucionales del Congreso del Estado de Veracruz, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, Fracción V, 56 Fracción II y 57 del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Título Cuarto Capítulo Único, Artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera y la Sección Tercera, Artículo 61, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita a los 212 municipios del Estado de Veracruz la entrega oportuna de sus registros mensuales y trimestrales de deuda pública.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la transparencia, el registro y la correcta administración de las obligaciones financieras y de endeudamiento de los municipios, así como cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de disciplina financiera.

Requisitos para la entrega de información:

- *Registros mensuales:* Deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que corresponda.
- *Registros trimestrales:* Deberán ser entregados dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre correspondiente.
- *Formato y documentación:* La información deberá presentarse en los formatos oficiales, acompañada de la documentación soporte que acredite los movimientos registrados.

Método de entrega:

Los registros deberán ser entregados físicamente en las oficinas del *Departamento de Registro de Deuda Pública y Programas Institucionales*, ubicadas en este H. Congreso.

Importancia del Cumplimiento:

La entrega oportuna y completa de esta información es fundamental para mantener un registro efectivo de la Deuda Pública Municipal, así como para evitar incumplimientos que pudieran derivar en sanciones administrativas conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración para cumplir con estas disposiciones, las cuales contribuyen a fortalecer la transparencia y la disciplina financiera en beneficio de la administración pública estatal y municipal.

Para cualquier aclaración o apoyo técnico, quedamos a sus órdenes en el teléfono (228) 8 42 05 00 Ext. 3168 y correo electrónico apatino@legisver.gob.mx

Xalapa, Ver a 10 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE



Lic. Alma Leticia Patiño Gabriel
Secretaría de Fiscalización
H. Congreso del Estado de Veracruz.